

**Anexo II** (b)

**PROPUESTA DE ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE TOMA RAZÓN DE LA RESOLUCIÓN DE 25 DE ENERO DE 2024 DEL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA, POR LA QUE SE DECLARAN DE EMERGENCIA LAS OBRAS PARA LA CONSOLIDACIÓN Y PROTECCIÓN DEL CONJUNTO DEL TERRENO Y TALUDES DEJADOS AL DESCUBIERTO EN LA ACTUACIÓN DE INTERVENCIÓN EN LA PLAZA DEL CABILDO EN ARCOS DE LA FRONTERA (CÁDIZ).**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS** (Orden cronológico):

Nº de orden	Denominación del documento	Accesibilidad	Criterio o criterios que da lugar al carácter reservado <sup>1</sup>
1º	MEMORIA JUSTIFICATIVA	Parcialmente accesible	2
2º	RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE EMERGENCIA	Accesible	
3º	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN OBRAS DE EMERGENCIA	Accesible	
4º	RESOLUCIÓN JUSTIFICATIVA DEL IMPORTE FINAL	Accesible	
5º	DOCUMENTOS CONTABLES	Accesible	

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Mario Muñoz-Atanet Sánchez  
EL VICECONSEJERO

<sup>1</sup> Punto Quinto del Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, Criterios:

**1.-** Intimidación de las personas, **2.-** Protección de datos de carácter personal, **3.-** Seguridad pública, **4.-** Funciones administrativas de vigilancia, inspección y control, **5.-** Secreto industrial y comercial, **6.-** Protección del interés general y de los derechos e intereses legítimos de terceros, **7.-** Otros.



## MEMORIA – PROPUESTA JUSTIFICATIVA DE LA DECLARACIÓN Y ORDEN DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DE EMERGENCIA SOBRE LA ACTUACIÓN DE INTERVENCIÓN EN LA PLAZA DEL CABILDO EN ARCOS DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

**EXPEDIENTE:** CA.18.1846.EP  
**OBRAS:** OBRAS DE EMERGENCIA DE CONSOLIDACIÓN Y PROTECCIÓN DEL CONJUNTO DEL TERRENO Y TALUDES DEJADOS AL DESCUBIERTO EN LA ACTUACIÓN DE INTERVENCIÓN EN LA PLAZA DEL CABILDO  
**LOCALIDAD:** ARCOS DE LA FRONTERA (Cádiz)

Conforme al Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, corresponden a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma en política de vivienda, rehabilitación y arquitectura y por lo tanto la elaboración, coordinación y dinamización de estudios, planes y programas para la definición y ejecución de las políticas de la Comunidad Autónoma en materia de vivienda, rehabilitación y arquitectura, así como la coordinación con las políticas estatales sobre vivienda, rehabilitación y suelo residencial.

El Decreto 160/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda asigna tales competencias a la Secretaría General de Vivienda, estableciendo que depende de dicha Secretaría la Dirección General de Vivienda y Regeneración Urbana, que tiene atribuida las competencias de impulso y desarrollo del programa de espacios públicos de ámbito municipal.

Como desarrollo de la citada competencia la Consejería publicó la Orden de 18 de diciembre de 2017, de desarrollo y tramitación del programa de Regeneración del Espacio Público Urbano de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por Resolución de 7 de mayo de 2018 de la Secretaría General de Vivienda (BOJA n.º 93 de 16 mayo de 2018), se efectuó la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para su inclusión en el programa de Regeneración del Espacio Público Urbano, y concesión de sus correspondientes subvenciones destinadas al fomento de la calidad urbana que impulsen los sectores turísticos y comerciales a través de la Inversión Territorial Integrada (ITI) de la provincia de Cádiz, para el ejercicio 2018.

Por Resolución de 15 de octubre de 2019 de la Secretaria General de Vivienda se resolvió el procedimiento de actuaciones de intervención, siendo el Ayuntamiento de Arcos de la Frontera uno de los beneficiados definitivos con la propuesta de intervención “Actuaciones en la Plaza del Cabildo, calle Corredera y Paseo de Andalucía”.



FIRMADO POR	JUAN LEON MORANO	25/01/2024	PÁGINA 1/13
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Se ha recibido propuesta de declaración y orden de ejecución de actuaciones de emergencia de fecha 24 de enero de 2024 de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Cádiz, en la que consta:

**PROPUESTA DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN Y ARQUITECTURA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DECLARACIÓN Y ORDEN DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DE EMERGENCIA SOBRE EL EXPEDIENTE ACTUACIÓN DE INTERVENCIÓN EN EL ESPACIO PÚBLICO DENOMINADO “ACTUACIONES EN PLAZA DEL CABILDO, CALLE CORREDERA Y PASEO DE ANDALUCÍA” EN ARCOS DE LA FRONTERA**

**Datos de las obras en situación de riesgo y abandono objeto de la solicitud de obra de emergencia:**

**EXPTE.:** CONTR 2022/334354

**DIRECCIÓN OBRA:** [REDACTED]

**DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN:** [REDACTED]

**COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD:** [REDACTED]

**EMPRESA ADJUDICATARIA:** Codelsur Proyectos, S.L.

**ÍNDICE**

**MEMORIA JUSTIFICATIVA**

1. ASUNTO.
2. OBJETO
3. ANTECEDENTES.
4. ALCANCE FUNCIONAL.
5. RIESGO DE DAÑOS INMINENTES.
6. MOTIVACIÓN
7. MEDIDAS ADOPTADAS.
8. SOLUCIÓN PROPUESTA.
9. PLAZO PREVISTO DE EJECUCIÓN.
10. NECESIDAD DE EXPROPIACIÓN.
11. AFECCIÓN A SERVICIOS.
12. VALORACIÓN ESTIMADA DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS.
13. PROPUESTA DE EMPRESA
14. PROPUESTA DE HONORARIOS FACULTATIVOS.
15. CONCLUSIÓN

**DOCUMENTACIÓN GRÁFICA**

**PLANO DE SITUACIÓN**

FIRMADO POR	JUAN LEON MORANO	25/01/2024	PÁGINA 2/13
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## MEMORIA JUSTIFICATIVA:

### 1. ASUNTO.

Solicitud de declaración de obra de emergencia por el procedimiento de tramitación de emergencia (Art. 120 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014) en relación a LA EXISTENCIA DE SITUACIONES DE GRAVE RIESGO PARA LA SEGURIDAD DEL ÁMBITO Y PARA LAS PERSONAS PRODUCIDAS POR LA SITUACIÓN DE ABANDONO DE LAS OBRAS EN LA PLAZA DEL CABILDO, EN ARCOS DE LA FRONTERA.

### 2. OBJETO.

El presente documento tiene por objeto definir, tanto técnicamente como económicamente, los trabajos necesarios e imprescindibles para la eliminación del riesgo que con carácter de emergencia debieran acometerse, incluyendo el importe estimado de las mismas, en la Plaza del Cabildo de Arcos de la Frontera, Cádiz.

Estos trabajos se extenderán en lo estrictamente necesario para atender las actuaciones necesarias para la eliminación del riesgo, que tendrán que ver con la ejecución de soleras y muros de contención que protejan el sustrato natural en el conjunto de la plaza y la ejecución de un sistema de alcantarillado que asegure la correcta evacuación de aguas. Además, será necesario ejecutar una barandilla de protección en el borde del mirador, para eliminar el riesgo de caídas involuntarias.

Queda evidenciada la existencia de una situación que supone un grave peligro, que implica la necesidad de actuación de manera inmediata para remediar una necesidad sobrevenida y que exige la adopción de medidas urgentes.

### 3. ANTECEDENTES.

Mediante Resolución de 15 de octubre de 2019 de la Secretaria General de Vivienda, se resuelve definitivamente el procedimiento para la selección de actuaciones de intervención, en régimen de concurrencia competitiva, para su inclusión en el programa de regeneración del espacio público urbano, y sus correspondientes subvenciones destinadas al fomento de la calidad urbana que impulsen los sectores turísticos y comerciales a través de la inversión territorial integrada (ITI) de la provincia de Cádiz, entre las que se encuentra la actuación denominada "Actuaciones en la Plaza del Cabildo, calle Corredera y Paseo de Andalucía" de Arcos de la Frontera (Cádiz).

En el convenio entre la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y el Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, suscrito el 22 de julio de 2022, se establecen las bases de colaboración entre ambas administraciones, en orden a la ejecución y financiación de las obras de la actuación de intervención en el espacio público denominada "Actuaciones en la Plaza del Cabildo, calle Corredera y Paseo de Andalucía", estableciéndose las condiciones de contratación, financiación, gestión y conservación de las mismas, previéndose en su Estipulación Tercera la financiación por la Consejería de 898.660,20€ para el total de las actuaciones.

Tras la licitación del contrato de ejecución de obras, éste se adjudica a la empresa Codelsur Proyectos S.L. con fecha 6 de octubre de 2022. El contrato de obras se formaliza el 25 de octubre de 2022, por un importe de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (858.310,34 euros), lo que supone una baja de adjudicación del 4,4900% respecto al presupuesto base de licitación.

El Acta de Comprobación de Replanteo e Inicio de obras, fue firmada con fecha 07/11/2022, comenzando a contar el plazo de ejecución a partir del día siguiente.

El plazo de ejecución del contrato es de 6 meses a contar desde el día siguiente al de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo e Inicio de Obras. El programa de trabajo aprobado por el órgano de contratación fue presentado por la empresa contratista el 17 de noviembre de 2022.

FIRMADO POR	JUAN LEON MORANO	25/01/2024	PÁGINA 3/13
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Tras petición de ampliación de plazo de la empresa constructora e informe favorable de la dirección facultativa, se emite con fecha 7 de mayo de 2023 acuerdo de la Delegada Territorial por el que se concede la ampliación de plazo de ejecución de las obras en cuatro meses y una semana más, debiéndose producir la finalización de las obras el 15 de septiembre de 2023.

Con fecha 1 de agosto de 2023, tiene entrada informe de la Dirección Facultativa sobre el estado de la obra, en el que se informa de la paralización unilateral por parte de Codelsur Proyectos desde el 14 de julio y del cese en sus funciones del encargado de obra sin existencia de sustituto. Se constata en este periodo de paralización que no se encuentra en obra ningún personal al cargo de los diversos tajos contratados que corresponde a esta fase. Se advierte del momento especialmente grave en el que se encuentra la obra, dado que se ha producido **cuando se están ejecutando las excavaciones necesarias para las diferentes cimentaciones en la zona del mirador que se encuentran abiertas y requieren su terminación a la mayor brevedad posible, para poder minimizar los riesgos de desmoronamientos de los taludes que se podrían ocasionar en un estado de abandono prologado de éstos, como el que está produciéndose en la actualidad.**

Con fecha 18 de agosto de 2023, tiene entrada en el registro electrónico de la administración, escrito de la empresa Codelsur Proyectos S.L solicita, entre otros asuntos, la resolución del Contrato.

Con fecha 1 de septiembre de 2023, tiene entrada informe nº5 de la Dirección Facultativa donde se expone que de acuerdo a los documentos contractuales y a las circunstancias de la obra, la solicitud presentada por la Empresa Constructora no tiene sustento técnico, considerando además que **la paralización y el abandono de la obra llevados a cabo por esta Empresa Constructora es de una inusitada gravedad, tanto desde el punto de vista de la seguridad del centro histórico como de las repercusiones económicas en la localidad de Arcos de la Frontera.**

Con fecha 18 de septiembre de 2023, tiene entrada informe nº6 de la Dirección Facultativa donde se vuelve a reiterar el abandono de la obra y sin ningún personal a su cargo, siendo necesarias **“medidas urgentes de consolidación y protección del conjunto del terreno y los taludes dejados al descubierto, cuya inseguridad actual afecta a toda la superficie de la plaza, ahora sin ninguna protección superficial frente a cualquier incidencia meteorológica”.**

Con fecha 27 de septiembre de 2023, la empresa CODELSUR PROYECTOS S.L. comunica la imposibilidad de continuar con la ejecución de las obras.

Con fecha 5 de noviembre de 2023 se emite Acuerdo de la Delegada Territorial de **inicio de expediente de declaración de incumplimiento de contrato** de obras correspondiente al proyecto “Actuaciones en la Plaza del Cabildo, calle Corredera y Paseo de Andalucía” en Arcos de la Frontera (Cádiz).

Con fecha 18 de diciembre de 2023 se realiza acto de comprobación y medición de la obra con la inasistencia de representantes de Codelsur Proyectos, S.L.

#### Análisis de la situación actual:

La Peña de Arcos de la Frontera es una formación geológica de notoria singularidad y belleza, que sobrepasa el kilómetro y medio de longitud y los 100 metros de altura. La zonificación de los materiales es clara, situándose los más deleznable en la zona inferior y los más compactos en las zonas superiores.

Íntimamente unida al pueblo de Arcos de la Frontera, sobre la Peña se levantan diferentes edificios históricos de gran porte, importantes en el mantenimiento de la población de aves asociadas a la misma. Los edificios históricos situados en la parte más elevada del macizo, el núcleo del conjunto monumental de Arcos, contribuyen a definir uno de los paisajes más singulares de Andalucía.

La plaza del Cabildo es uno de los emplazamientos más característicos de Arcos de la Frontera, y alberga algunos de los edificios más importantes de la ciudad desde el punto de vista turístico, como son el parador, la basílica de Santa María, el balcón-mirador de la peña, el castillo Ducal y el Ayuntamiento, situado aquí desde el siglo XVII.

En cuanto al régimen de protección, ni el ayuntamiento ni la plaza están declarados BIC en sí mismos pero sí cuando son considerados como parte del conjunto histórico. Se podría decir con cierta certeza que una inmensa mayoría de los turistas que visitan la localidad visitan esta zona, que es una parada obligatoria en todos los tours y rutas culturales disponibles.

FIRMADO POR	JUAN LEON MORANO	25/01/2024	PÁGINA 4/13
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



*La Basílica menor de Santa María, es la principal parroquia de la ciudad, construida entre los siglos XIV-XVII, fue declarada Monumento Nacional en 1931, Basílica Menor en 1993, y está inscrita como bien de interés cultural BIC. El Castillo Ducal, está declarado bien de interés cultural BIC, por lo que consta de régimen de protección a nivel nacional.*

*La Plaza del Cabildo se ubica en la sobre Peña de Arcos, frente a un desfiladero que constituye la base del mirador que tanto atractivo turístico proporciona. El sustrato de esta Peña lo constituye, según el estudio geotécnico realizado como soporte del Proyecto de Ejecución, un conjunto de facies de calizas organodetríticas (areniscas calcáreas), de más de 100 metros de espesor, en bancos constituidos por numerosos sets cruzados de dunas.*

#### **4. ALCANCE FUNCIONAL.**

*Las medidas urgentes a realizar tienen que ver con revertir la situación de debilitamiento del sustrato del mirador en el momento de las excavaciones que han sido necesarias para la ejecución de la estructura de la fuente, la de su cuarto técnico y para el cajado de la solera del mirador. Estas excavaciones tendrían que haber estado desprotegidas tan sólo unos días, los necesarios para el hormigonado de los taludes, y no los más de seis meses de abandono que ha provocado la Empresa Constructora. Sólo culminado el hormigonado de estas zonas se puede recuperar con garantías el nivel de monolitismo preexistente en la plataforma del mirador.*

*Son necesarias medidas urgentes de consolidación y protección del conjunto del terreno y los taludes dejados al descubierto, cuya inseguridad actual afecta a toda la superficie de la plaza, ahora sin ninguna protección superficial frente a cualquier incidencia meteorológica.*

#### **5. RIESGO DE DAÑOS INMINENTES.**

*El borde del desfiladero de la Plaza del Cabildo ha sufrido en tiempos pasados algunos desprendimientos, motivados por las fisuras desprotegidas del macizo rocoso que da soporte a la Plaza. Estas fisuras han sido evidentes en algunas zonas de la Plaza, cuando durante la obra se han retirado los antiguos pavimentos. Mientras la Plaza ha estado pavimentada, el efecto consolidante de las soleras de base de los pavimentos y los propios revestimientos han aportado el factor de seguridad necesario para evitar los desprendimientos y los deslizamientos motivados por la in Clemencias meteorológicas pero, si se deja el sustrato desprotegido en la casi totalidad de la Plaza, como desafortunadamente se encuentra ahora con la obra paralizada, el riesgo de desprendimiento y deslizamientos se incrementa exponencialmente.*

*Por tanto, resulta muy urgente proceder a una intervención protectora de la superficie natural de la Plaza, que la defiende frente a la acción de las lluvias, las tormentas, el viento o el excesivo soleamiento, en este caso debida a la consiguiente desecación del sustrato natural. Como ya se ha indicado en los diferentes Informes de Obra, son necesarias medidas urgentes de consolidación y protección del conjunto del terreno y de los taludes dejados al descubierto, cuya inseguridad actual afecta a toda la superficie de la plaza, ahora sin ninguna protección superficial frente a cualquier incidencia meteorológica.*

*Las medidas urgentes a realizar tienen por objeto acabar con el riesgo de daños inminentes ante el debilitamiento del sustrato del mirador. Una prueba del riesgo evidente se pone de manifiesto en los recientes desprendimientos producidos en otros sectores cercanos al ámbito de intervención, que ha tenido que ser precintada ante el peligro de nuevos desprendimientos con una caída de hasta cien metros de altura.*

*Se da la circunstancia de que la llamada Peña Vieja está catalogada como Monumento Natural de Andalucía, según DECRETO 382/2011, de 30 de diciembre, por el que se declaran monumentos naturales de Andalucía el Meandro de Montoro, los Tajos de Alhama, la Peña de Arcos de la Frontera y la Ribera del Guadaira y se dictan normas y directrices para su ordenación y gestión. Es por ello un mirador turístico estratégico y distintivo de Arcos de la Frontera, siendo constantes y cuantiosos los perjuicios económicos que la situación de abandono produce a la localidad. Se trata de una localización de reconocido renombre e importancia geográfica más que remarcable, que ejerce un fuerte atractivo turístico tanto a nivel nacional como internacional, generando la constante presencia de turistas y curiosos, que dada la situación de abandono y total falta de vigilancia, genera un grave riesgo, a pesar de las medidas de Seguridad y Salud existentes las cuales se mantienen sin supervisión alguna por parte de los responsables de la empresa constructora que ha abandonado las obras desde el 14 de julio de 2023.*

*En la siguiente imagen puede verse el estado de abandono de la obra, el riesgo de debilitamiento de los taludes en la plaza y del mirador, así como el desnivel existente de más de 100 m, lo que hace temer por el deterioro superficial y la pérdida de cohesión*

FIRMADO POR	JUAN LEON MORANO	25/01/2024	PÁGINA 5/13
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



del terreno de la explanada, con el consiguiente riesgo de colapso inminente de la peña dado el alto nivel de exposición a condiciones climatológicas adversas.



## 6. MOTIVACIÓN

*Dada la emergencia, el tiempo de tramitación y el grave peligro ante las inclemencias meteorológicas con la consecuencia de derrumbe en el mirador de la Peña de Arcos de la Frontera se motiva la declaración de emergencia y se solicita el recurso de contratación de emergencia como carácter excepcional y residual dado que la necesidad urgente a satisfacer no puede cubrirse acudiendo a ninguno de los procedimientos de contratación o mecanismos ordinarios.*

## 7. MEDIDAS ADOPTADAS.

*Las medidas adoptadas hasta la fecha han sido la señalización de la zona afectada, impidiendo con vallas el acceso peatonal a la zona afectada por las obras de la Plaza del Cabildo, así como impidiendo el acceso a la zona mirador, cuyo desnivel está protegido con vallado provisional de obras.*

## 8. SOLUCIÓN PROPUESTA.

*Para la consecución de los objetivos anteriormente citados es necesaria la ejecución de las siguientes operaciones:*

- Demolición de soleras y elementos preexistentes en estado precario, fundamentalmente en la zona del mirador, donde la inestabilidad de esos elementos resulta más comprometida.*
- Terminación de las excavaciones aún sin completar, en la que la ejecución a medias de los taludes y vaciados supone un factor de inestabilidad y riesgo.*
- Realización de las subbases de zahorra de las distintas soleras a ejecutar para la protección del sustrato natural en el ámbito de la plaza.*
- Realización de las soleras de hormigón armado de protección del sustrato natural.*

FIRMADO POR	JUAN LEON MORANO	25/01/2024	PÁGINA 6/13
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- Terminación del armado de los muros de contención de los taludes abiertos. Dichos muros son necesarios para la estabilización y eliminación del riesgo de esos taludes.
- Hormigonado de los muros de contención, impermeabilización y relleno de su trasdós con relleno de grava gruesa limpia.
- Terminación de la estructura completa del antiguo cuarto técnico en sótano junto a la excavación de la fuente. Esta estructura tiene que ser ejecutada completamente, incluso con la losa de coronación, ya que se sitúa en una zona especialmente debilitada del sustrato natural, detectada tras la apertura de la excavación, y se requiere una consolidación especial, sólo conseguida con la ejecución completa de la estructura de este cuarto, cerrando su composición en forma de prisma de hormigón completo.
- Consolidación de los taludes a ambos lados de la zona central de la plaza. En esta fase de emergencia, se ejecutará una solera de hormigón armado como elemento de protección del talud que se ha generado con la excavación de los niveles definitivos del espacio central de la plaza.
- Ejecución de las canalizaciones de alcantarillado (colectores, arquetas y sumideros) que aseguren la correcta evacuación de aguas de la Plaza. El alcantarillado precisará de la ejecución de un equipo de elevación de aguas residuales en el ámbito del antiguo cuarto técnico.
- Ejecución de la instalación eléctrica necesaria para el suministro del equipo de elevación de aguas de la instalación de alcantarillado.
- Ejecución de las canalizaciones principales de fontanería y electricidad que quedan por debajo de las soleras para evitar futuras demoliciones innecesarias, que podrían afectar a las actuaciones de seguridad realizadas.
- Barandilla provisional en el mirador, necesaria para evitar caídas en el borde rocoso de la Peña.
- Las actuaciones propuestas requerirán las partidas correspondientes de Gestión de Residuos y Seguridad y Salud.

#### 9. PLAZO PREVISTO DE EJECUCIÓN.

El plazo previsto de ejecución de los trabajos descritos en esta memoria justificativa en atención a las actuaciones de emergencia que se precisan se estima en **dos meses (60 días)**.

#### 10. NECESIDAD DE EXPROPIACIÓN.

Para la ejecución de las actuaciones propuestas no es necesario proceder a la expropiación de terrenos colindantes.

#### 11. AFECCIÓN A SERVICIOS.

Para la ejecución de las obras propuestas se ejecutarán los servicios afectados propios del ámbito de intervención ya comentados en la solución propuesta, es decir, ejecución de las canalizaciones de alcantarillado que aseguren la correcta evacuación de aguas de la Plaza, equipo de elevación de aguas residuales e instalación eléctrica en el ámbito del antiguo cuarto técnico, y ejecución de las canalizaciones principales de fontanería y electricidad que quedan por debajo de las soleras.

#### 12. VALORACIÓN ESTIMADA DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS.

El importe total (con IVA) de las actuaciones de emergencia de acuerdo al presupuesto general estimado que se adjunta asciende a la cantidad de: CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (184.775,17 €).

Detalle del presupuesto aportado por la Dirección Facultativa:

1 Acondicionamiento del terreno	20.122,68 €
2 Cimentación y estructuras	69.501,15 €
3 Instalaciones necesarias	23.242,15 €
4 Gestión de residuos	5.085,31 €
5 Seguridad y Salud	10.373,71 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL</b>	<b>128.325,00 €</b>
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	7.699,50 €
GASTOS GENERALES (13%)	16.682,25 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE CONTRATA</b>	<b>152.706,75 €</b>
I.V.A (21%)	32.068,42 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN</b>	<b>184.775,17 €</b>

FIRMADO POR	JUAN LEÓN MORANO	25/01/2024	PÁGINA 7/13
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



A estos hay sumar la previsión del equivalente al 10% de este valor, en concepto de liquidación, y que asciende a la cantidad de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (18.477,52 €).

### 13. PROPUESTA DE EMPRESA

Debido a la urgente necesidad de actuación, el Ayuntamiento de Arcos de la Frontera propone a la empresa OBRAS Y EXCAVACIONES MANZANO S.L.U., con CIF n.º B11856903, por lo cual se le solicita desde esta Delegación Territorial la documentación acreditativa de que reúne capacidad, solvencia económica y técnica que garantice la adecuada ejecución del encargo, así como que no está incurso en causa de prohibición para contratar, comprobándose que reúne los requisitos.

### 14. PROPUESTA DE HONORARIOS FACULTATIVOS

La paralización de la obra se había llevado a cabo unilateralmente la Empresa Constructora en el momento más delicado de ésta desde el punto de vista de la seguridad del conjunto monumental:

cuando las excavaciones necesarias para las diferentes cimentaciones en la zona del mirador se encontraban abiertas y requerían su hormigonado a la mayor brevedad posible. Es por tanto evidente la urgencia en cerrar esta fase de construcción, considerándose de importancia la continuidad de la Dirección Facultativa que hasta la fecha ha estado a cargo de las obras, que además son los autores del Proyecto Básico y de Ejecución. Se consideran por tanto como los más idóneos y la posibilidad más eficiente con vistas a una solución urgente, proponiéndose por tanto para dichas tareas a la empresa TERRADOS CEPEDA Y SUÁREZ CORCHETE, S.L.P., con C.I.F. n.º B 90433624.

Se han estimado según tarifas colegiales:

A/ Proyecto Básico y de Ejecución: 8.505 €

B/ Dirección de Obra (Arquitecto): 3.645 €

C/ Dirección de Ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud (Arquitecto Técnico): 3.645 €

El importe total (con IVA) de dichos honorarios asciende a la cantidad de: QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (15.795 €).

### 15. CONCLUSIÓN.

En consecuencia, tras todo lo citado, entendemos suficientemente justificada la solicitud de declaración de las obras por el procedimiento de emergencia, la que sometemos a la consideración de la Superioridad para su aprobación si procede.

Cádiz, a la fecha de firma electrónica.

EL JEFE DEL SERVICIO  
DE REHABILITACIÓN Y ARQUITECTURA,  
Fdo.: Francisco de Mier Gómez

Vº Bº DE LA DELEGADA TERRITORIAL  
Fdo.: Carmen Sánchez Barrera

FIRMADO POR	JUAN LEON MORANO	25/01/2024	PÁGINA 8/13
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**DOCUMENTACIÓN GRÁFICA:**



Zona del mirador, punto más próximo a la Peña de Arcos y con mayor riesgo de debilitamiento.



Vista desde el mirador hacia la Basílica Menor de Santa María de la Asunción y el Parador de Arcos. Detalle de armaduras de muro de contención y cuarto de instalaciones en estado de abandono y oxidación.

FIRMADO POR	JUAN LEON MORANO	25/01/2024	PÁGINA 9/13
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Plaza del Cabildo, detalle de señalización y delimitación del ámbito de actuación.



Vista del mirador de la Plaza del Cabildo sobre la Peña de Arcos desde carretera C-334.

FIRMADO POR	JUAN LEON MORANO	25/01/2024	PÁGINA 10/13
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



CADIZ

## Desprendimientos en la peña de Arcos de la Frontera alertan a la ciudadanía

Se han producido grietas en edificios y se ha limitado el paso a los residentes a quienes, a la espera de un estudio geológico, se ha decidido no desalojar.



28 octubre 2023



La Peña Vieja, Monumento Natural de Andalucía y enclave distintivo de Arcos de la Frontera, en Cádiz, está precintada por peligro de desprendimientos. Parte del terreno de ha deslizado y, de momento, **solo se permite el paso a los residentes.**

Algunos vecinos de Arcos están acostumbrados a vivir al filo del precipicio porque sus casas están literalmente construidas en el borde de la peña.

No es la primera vez que hay deslizamientos en esta peña sobre la que se levanta el pueblo. Pero nunca habían visto una situación como esta, que rocas y tierra **se desprenden desde casi cien metros de altura**, levantando una enorme polvareda. Detrás pueden estar las últimas lluvias.

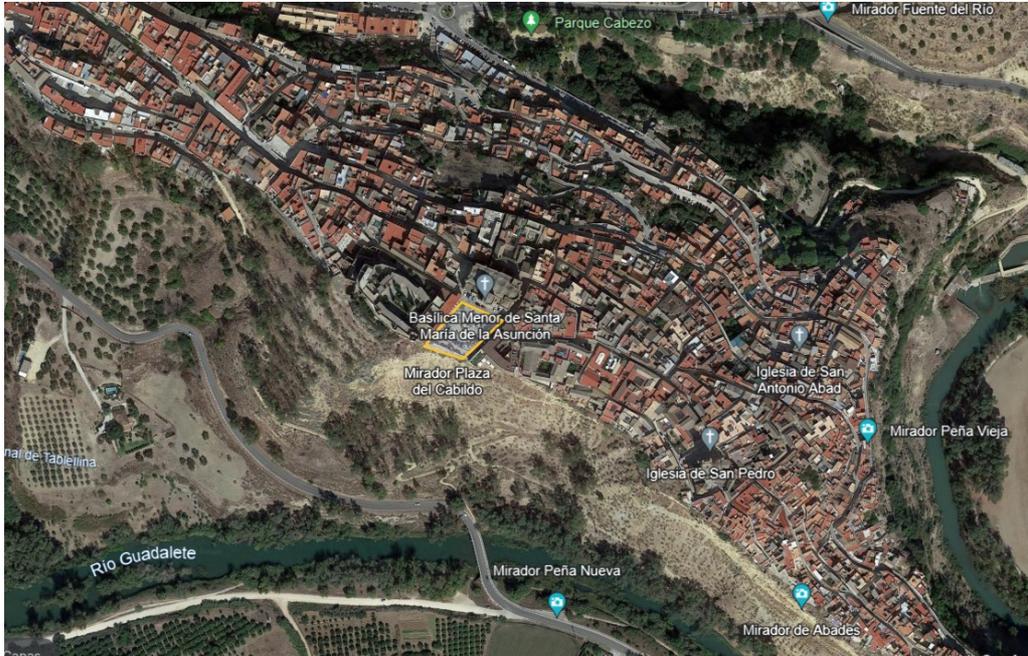
**Aunque el desplome ha provocado grietas, de momento no se ha desalojado a los residentes.** No obstante, el Ayuntamiento va a encargar un estudio geológico de esta peña sobre la que se asientan, además de viviendas, edificios históricos.

### Nota de prensa sobre desprendimientos en la proximidad del ámbito de actuación

FIRMADO POR	JUAN LEON MORANO	25/01/2024	PÁGINA 11/13
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**PLANO DE SITUACIÓN:**



FIRMADO POR	JUAN LEON MORANO	25/01/2024	PÁGINA 12/13
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Vista la propuesta de Declaración de Emergencia y Orden de Ejecución remitida por la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Cádiz, en la cual se solicita la Declaración de Emergencia de las actuaciones de referencia en la Plaza del Cabildo de Arcos de la Frontera (Cádiz), ante la urgencia y necesidades descritas, y en base a los datos que obran en el expediente aportado por la Delegación Territorial, con un presupuesto estimado de obra de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (184.775,17 €) y unos honorarios facultativos de QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (15.795,00 €), conforme a lo prescrito en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, este Servicio de Arquitectura

**PROPONE:**

Declarar de emergencia y proceder a la Orden de ejecución de la obra y de la dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de la realización de las actuaciones de emergencia necesarias para evitar el peligro de daños inminentes en la actuación de consolidación y protección del conjunto del terreno y taludes dejados al descubierto en la actuación de intervención en la Plaza del Cabildo en Arcos de la Frontera (Cádiz).

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica  
El Jefe de Servicio de Arquitectura

Fdo. Juan León Morano

FIRMADO POR	JUAN LEON MORANO	25/01/2024	PÁGINA 13/13
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

## DECLARACIÓN DE EMERGENCIA

**EXPEDIENTE:** CA.18.1846.EP  
**OBRAS:** OBRAS DE EMERGENCIA DE CONSOLIDACIÓN Y PROTECCIÓN DEL CONJUNTO DEL TERRENO Y TALUDES DEJADOS AL DESCUBIERTO EN LA ACTUACIÓN DE INTERVENCIÓN EN LA PLAZA DEL CABILDO  
**LOCALIDAD:** ARCOS DE LA FRONTERA (Cádiz)

Vista la propuesta tramitada por el Servicio de Arquitectura para las actuaciones de emergencia arriba referenciadas, y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1.- La urgencia de acometer esta actuación debido a la situación de peligro de daño inminente que supone para la población y edificaciones adyacentes el no realizarla de inmediato, por los posibles desprendimientos, deslizamientos o derrumbe en el mirador, que pueden producirse por el debilitamiento y desprotección del sustrato del terreno, sin que puedan utilizarse los procedimientos o mecanismos ordinarios que requieran de mayor plazo para la contratación, en conformidad con la legislación vigente, en especial con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2.- En base a los datos que obran en la propuesta y en el expediente aportados por la Delegación Territorial, el presupuesto estimado de las obras cuyo importe total (incluido IVA) asciende a la cantidad de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (184.775,17 €) y los honorarios facultativos cuyo importe (incluido IVA) asciende a QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (15.795,00 €),

### HE RESUELTO

Declarar de emergencia y proceder a la Orden de ejecución, de la obra y de la dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de la realización de las actuaciones de emergencia necesarias para evitar el peligro de daños inminentes en la actuación de consolidación y protección del conjunto del terreno y taludes dejados al descubierto en la actuación de intervención en la Plaza del Cabildo en Arcos de la Frontera (Cádiz).

En Sevilla, a la fecha de la firma digital  
La Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda  
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021 (BOJA nº219 de 15.11.2021)  
EL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y REGENERACIÓN URBANA

Fdo.: Juan Cristóbal Jurado Vela



FIRMADO POR	JUAN CRISTOBAL JURADO VELA	25/01/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmWV746ZBJX5NX2ERTZ38KZGYVV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN DE EMERGENCIA

**EXPEDIENTE:** CA.18.1846.EP  
**OBRAS:** OBRAS DE EMERGENCIA DE CONSOLIDACIÓN Y PROTECCIÓN DEL CONJUNTO DEL TERRENO Y TALUDES DEJADOS AL DESCUBIERTO EN LA ACTUACIÓN DE INTERVENCIÓN EN LA PLAZA DEL CABILDO  
**LOCALIDAD:** ARCOS DE LA FRONTERA (Cádiz)

La valoración estimada de las actuaciones de emergencia arriba reseñada, de acuerdo con la propuesta del Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de la Delegación Territorial de Cádiz, asciende en concepto de obra a ejecutar a un importe (IVA incluido) de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (184.775,17 €), y en concepto de honorarios facultativos asciende a la cantidad (IVA incluido) de QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (15.795,00 €), siendo declarada de emergencia la actuación por el Director General de Vivienda y Regeneración Urbana.

Según se indica en la propuesta del Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de la Delegación Territorial de Cádiz, de fecha 24 de enero de 2024, debido a la urgente necesidad de actuación se propone la adjudicación de las obras de emergencia a una empresa especializada en el sector de la construcción propuesta por el Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, y que ha aportado la documentación acreditativa de reunir la capacidad, solvencia económica y técnica que garantice la adecuada ejecución del encargo, así como que no está incurso en causa de prohibición para contratar: OBRAS Y EXCAVACIONES MANZANO S.L.U., con CIF n.º B11856903.

De forma similar, dada la urgencia de cerrar esta fase de construcción y considerando de importancia la continuidad de la Dirección Facultativa que hasta la fecha ha estado a cargo de las obras, por el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura se propone en su informe de 24 de enero de 2024 la adjudicación de los trabajos de Dirección Facultativa y Coordinación de seguridad y salud a la empresa TERRADOS CEPEDA Y SUÁREZ CORCHETE, S.L.P. con C.I.F. B90433624, y que, por tanto, reúne los requisitos de capacidad, solvencia económica y técnica que garantice la adecuada ejecución del encargo, así como que no está incurso en causa de prohibición para contratar.

A la vista de ambas propuestas del Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de la Delegación Territorial de Cádiz manifestando el cumplimiento de los requisitos señalados, y del informe del Servicio de Arquitectura de 25 de enero de 2024, esta Dirección General,

### RESUELVE

1.- La adjudicación de las obras de emergencia a la empresa OBRAS Y EXCAVACIONES MANZANO S.-L.U., con CIF n.º B-11856903, por un importe (IVA incluido) de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (184.775,17 €).



FIRMADO POR	JUAN CRISTOBAL JURADO VELA	25/01/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmPGQ9XKJ6DL7YMKAWC9XK3RN8F	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



2.- La adjudicación de los trabajos de Dirección facultativa y Coordinación de seguridad y salud de las obras de emergencia a la empresa TERRADOS CEPEDA Y SUÁREZ CORCHETE, S.L.P. con C.I.F. B-90433624, por un importe (IVA incluido) de QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (15.795,00 €).

La unidad encargada del seguimiento y ejecución de los contratos será el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de la Delegación Territorial en Cádiz.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital  
La Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda  
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021 (BOJA nº219 de 15.11.2021)  
EL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y REGENERACIÓN URBANA

Fdo.: Juan Cristóbal Jurado Vela

FIRMADO POR	JUAN CRISTOBAL JURADO VELA	25/01/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmPGQ9XKJ6DL7YMKAWC9XK3RN8F	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

## RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DEFINE EL IMPORTE FINAL ESTIMADO DE ADJUDICACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN DE EMERGENCIA DE INTERVENCIÓN EN LA PLAZA DEL CABILDO EN ARCOS DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

**EXPEDIENTE:** CA.18.1846.EP  
**OBRAS:** OBRAS DE EMERGENCIA DE CONSOLIDACIÓN Y PROTECCIÓN DEL CONJUNTO DEL TERRENO Y TALUDES DEJADOS AL DESCUBIERTO EN LA ACTUACIÓN DE INTERVENCIÓN EN LA PLAZA DEL CABILDO  
**LOCALIDAD:** ARCOS DE LA FRONTERA (Cádiz)

La adjudicación de las obras de emergencia a la empresa OBRAS Y EXCAVACIONES MANZANO S.L.U. (OEXMAN), fue resuelta por Resolución del Director General de Vivienda y Regeneración Urbana de 25 de enero de 2024, por un importe inicialmente estimado, IVA incluido, de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (184.775,17 €), de acuerdo con la valoración incluida en la propuesta de 24 de enero de 2024 de declaración de emergencia del Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de la Delegación Territorial de Cádiz y la propuesta de adjudicación del Servicio de Arquitectura de 25 de enero de 2024.

Debido a la urgencia de las obras a acometer, no existe proyecto básico y de ejecución que permita disponer de unas mediciones y presupuestos ajustados, habiéndose realizado por ello una valoración estimada del coste de las actuaciones, recogida en la propuesta del Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de la Delegación Territorial en Cádiz, tomando como referencia el Banco de Costes de la Construcción de Andalucía 2023, aun cuando las premisas de cálculo de este se refieren a una obra tipo cuyas características difieren sustancialmente de la obra que se va a acometer. Por igual motivo, en la mencionada valoración se considera el porcentaje de costes indirectos (8%) del proyecto inicial de “Actuación en la Plaza del Cabildo, calle Corredera y Paseo de Andalucía en Arcos de la Frontera (Cádiz)” Expediente CONTR 2020/168309, sin entrar a valorar las circunstancias concretas de la ejecución de las obras de emergencia y desconociendo la estructura y medios de la empresa que las ejecutase.

La empresa adjudicataria OEXMAN, una vez estudiada la obra, presenta un presupuesto que asciende a 313.261,41 €, alegando que no se han tenido en cuenta las circunstancias especiales de la obra de emergencia que desembocan en la imposibilidad de acometer los trabajos por el citado importe de 184.775,17 €, ya que la actuación de emergencia sólo se centra en la Plaza del Cabildo, zona de difícil acceso, con imposibilidad de llegada de camiones y maquinaria de gran porte a la Plaza, dada la sinuosidad y estrechez de las calles colindantes.

Al observar la diferencia en el importe de determinadas partidas sobre el inicialmente previsto, se ha solicitado a la empresa justificación de dicho incremento. La empresa alega que la dificultad de acceso aumenta de forma considerable el coste del transporte de materiales y retirada de residuos al tener que hacerlo en dos fases, además de bajar el rendimiento de forma considerable de las diferentes unidades de obra al no



FIRMADO POR	JUAN CRISTOBAL JURADO VELA	05/03/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmVX347MY4HN4VNXVH5XTGXZKNB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



poder acceder camiones, maquinaria y equipos de gran porte a la Plaza, lo que obliga también a ejecutar algunas actuaciones por medios manuales o por maquinaria y equipos de menor tamaño. Además, por las circunstancias especiales de ejecución, el emplazamiento y el plazo de ejecución estimado para las obras de emergencia, se incrementan sustancialmente los costes indirectos de la obra.

Tras la aportación por parte de la empresa adjudicataria de las obras, de las justificaciones requeridas sobre determinados precios, su análisis, valoración y las pertinentes correcciones, se ha reajustado el presupuesto estimado de la actuación, ascendiendo a DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECISIETE EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (283.517,26 €).

Dichas circunstancias también han sido contempladas y ratificadas en el informe de 5 de marzo de 2024 de los servicios técnicos de la Delegación Territorial de Cádiz y en la propuesta-informe de 5 de marzo de 2024 del Servicio de Arquitectura de esta Dirección General.

A la vista del informe del Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de la Delegación Territorial de Cádiz, así como de la propuesta-informe del Servicio de Arquitectura de la Dirección General de Vivienda y Regeneración Urbana, en los que se considera justificado que el importe real estimado de las obras de emergencia debe ascender a la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECISIETE EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (283.517,26 €),

#### HE RESUELTO

Aprobar un importe final estimado de adjudicación de las obras de emergencia a ejecutar por la empresa OBRAS Y EXCAVACIONES MANZANO S.L.U. (OEXMAN), de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECISIETE EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (283.517,26 €), IVA incluido.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital  
La Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda  
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021 (BOJA nº219 de 15.11.2021)  
EL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y REGENERACIÓN URBANA

Fdo.: Juan Cristóbal Jurado Vela

FIRMADO POR	JUAN CRISTOBAL JURADO VELA	05/03/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmVX347MY4HN4VNXVH5XTGXZKNB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Junta de Andalucía

### DOCUMENTO AD

<b>Ejercicio:</b>	2024	<b>Clase de Documento:</b>	D2
<b>Entidad:</b>	JDEA	<b>Nº Expediente:</b>	0120739227
<b>Sociedad financiera:</b>	1000	<b>Nº Documento:</b>	0002048860
<b>Fecha de Grabación:</b>	06.03.2024	<b>Nº Alternativo:</b>	
<b>Fecha de Contabilización:</b>		<b>Nº Expediente Ref.:</b>	/
<b>Den. Expediente:</b>	Obr.Emergenc.Consolid.Interv.Pl.Cabildo Arcos Fra.		
<b>Procedimiento:</b>	OBRAS	Obras	
<b>Fase intervención:</b>	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

**Sección:** 1700 - CONS. FOMENTO, ARTICUL. DEL TERRITORIO Y VIVIENDA  
**Órgano Gestor:** 0030 - S.G. DE VIVIENDA

### POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor CIF/NIF Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria Contrato Subvención	Importe (eur.)
1	0000073058  B11856903 OBRAS Y EXCAVACIONES MANZANO S.L.U.  CARRETERA ARCOS-PANTANO GUADALCACIN PARCELA 140 O 11630 ARCOS DE LA FRONTERA	2024	1700030000 G/43A/76400/00 01 2018000256 EN MATERIA ARQUIT. Y VIVIENDA Obr.emergenc.Consolid. y Protecc.terreno y taludes  CONTR 2024 0000234287	283.517,26
<b>Total (eur.):</b>				283.517,26



Junta de Andalucía

**DOCUMENTO AD**

<b>Ejercicio:</b>	2024	<b>Clase de Documento:</b>	D2
<b>Entidad:</b>	JDEA	<b>Nº Expediente:</b>	0120739227
<b>Sociedad financiera:</b>	1000	<b>Nº Documento:</b>	0002048860
<b>Fecha de Grabación:</b>	06.03.2024	<b>Nº Alternativo:</b>	
<b>Fecha de Contabilización:</b>		<b>Nº Expediente Ref.:</b>	/
<b>Den. Expediente:</b>	Obr.Emergenc.Consolid.Interv.Pl.Cabildo Arcos Fra.		
<b>Procedimiento:</b>	OBRAS	Obras	
<b>Fase intervención:</b>	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

**DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y REGENACIÁ“N URBANA**

**JUAN CRISTOBAL JURADO VELA**

**Firmado electrónicamente el 06 de Marzo de 2024**

**INTERVENTOR**

**ISRAEL NAVARRO VAZQUEZ**

**Firmado electrónicamente el 07 de Marzo de 2024**

**DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y REGENACIÁ“N URBANA**

**JUAN CRISTOBAL JURADO VELA**

JUAN CRISTOBAL JURADO VELA	08/03/2024	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw3ddMg3K579eeXTgpeE75OkCs8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>



Junta de Andalucía

### DOCUMENTO AD

<b>Ejercicio:</b>	2024	<b>Clase de Documento:</b>	D2
<b>Entidad:</b>	JDEA	<b>Nº Expediente:</b>	0120739374
<b>Sociedad financiera:</b>	1000	<b>Nº Documento:</b>	0002048871
<b>Fecha de Grabación:</b>	06.03.2024	<b>Nº Alternativo:</b>	
<b>Fecha de Contabilización:</b>		<b>Nº Expediente Ref.:</b>	/
<b>Den. Expediente:</b>	DF Emergenc.Consolid.Interv.PI.Cabildo Arcos Fra.		
<b>Procedimiento:</b>	SERVIC	Servicios	
<b>Fase intervención:</b>	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

**Sección:** 1700 - CONS. FOMENTO, ARTICUL. DEL TERRITORIO Y VIVIENDA  
**Órgano Gestor:** 0030 - S.G. DE VIVIENDA

### POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor CIF/NIF Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria Contrato Subvención	Importe (eur.)
1	0002951278  B90433624 TERRADOS CEPEDA Y SUAREZ CORCHETE S FESIONAL CALLE ROSARIO VEGA 2 41010 SEVILLA	2024	1700030000 G/43A/76400/00 01 2018000256 EN MATERIA ARQUIT. Y VIVIENDA DF y CSS Obra emergenc.Consolid.terreno y taludes  CONTR 2024 0000234320	15.795,00

**Total (eur.):** 15.795,00

**DOCUMENTO AD**

<b>Ejercicio:</b>	2024	<b>Clase de Documento:</b>	D2
<b>Entidad:</b>	JDEA	<b>Nº Expediente:</b>	0120739374
<b>Sociedad financiera:</b>	1000	<b>Nº Documento:</b>	0002048871
<b>Fecha de Grabación:</b>	06.03.2024	<b>Nº Alternativo:</b>	
<b>Fecha de Contabilización:</b>		<b>Nº Expediente Ref.:</b>	/
<b>Den. Expediente:</b>	DF Emergenc.Consolid.Interv.PI.Cabildo Arcos Fra.		
<b>Procedimiento:</b>	SERVIC	Servicios	
<b>Fase intervención:</b>	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

**DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y REGENACIÁ“N URBANA**

**JUAN CRISTOBAL JURADO VELA**

**Firmado electrónicamente el 06 de Marzo de 2024**

**INTERVENTOR**

**ISRAEL NAVARRO VAZQUEZ**

**Firmado electrónicamente el 08 de Marzo de 2024**

**DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y REGENACIÁ“N URBANA**

**JUAN CRISTOBAL JURADO VELA**